

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00009849

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 9527-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990360812001 RAZON SOCIAL

0990360812001

"INMISA" INMOBILIARIA MARINA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	CANESSA CNETO MARIO	ECUATORIANA	0906998607		7	7.000
2	SILVA MARTINEZ INIS	ECUATORIANA	0900586181		7	7.000
3	SCHELI PAGES MIGUEL	ECUATORIANO	0900282053		7	7.000
4	CANESSA CNETO JOSE JOSE	ECUATORIANO	0903782595		7	7.000
5	CANESSA CNETO FELIC	ECUATORIANO	0902160947		7	7.000
6	CNETO DE CANESSA ROSA	ECUATORIANA	0900447830		4.958	4.958.000
7	CANESSA DE COSTA MARIA	ECUATORIANA	0906133836		7	7.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA MARINA S.A.

INMISA

Representante legal

TOTAL

5.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL